



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2025-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 MAYO 2025**

**VISTO:**

El Informe N°000118-2025-MPCH/GMAGR con registro 2516240.002, de fecha 30 de abril de 2025; el Informe N°000143-2025-MPCH/GMAGR-SGGRD con registro 2516240.001 y proveído S/N de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de las Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeto al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regula las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado a fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, conforme al numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley 29664, se establece que los gobiernos Regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan Procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento, por su parte en el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno" en adelante los lineamientos, que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, los literales d) y e) del sub numeral 5.1 de los lineamientos citados, define al Grupo Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho Plan, que constituye el instrumento que tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente, y contiene la identificación de Riesgos y recursos, acciones para continuidad operativa y el cronograma de ejercicios. Que, el literal b) del apartado 6.1.2 del sub numeral 6.1 del numeral 6 de los lineamientos, indica que, corresponde a la Unidad a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, proponer la conformación del Grupo Comando al Titular de la Entidad, precisando el literal a) del apartado 6.3.1 del sub numeral 6.3 de la referida norma, los integrantes mínimos que constituyen;

Que, mediante Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -PLANAGERD 2022-2030", que plantea como objetivo nacional el reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, estableciendo como Objetivo estratégico 5.2: Desarrollar la Gestión de Continuidad Operativa del Estado;

Que, mediante Informe N°143-2025-MPCH/GMAGR-SGGRD, de fecha 29 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, señala que en el cumplimiento a lo estipulado en la Ley





## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2025-MPCH**

N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, corresponde a los gobiernos locales la implementación de la gestión reactiva del riesgo de Desastres.

En ese sentido, es necesaria la conformación del Grupo Comando para Continuidad Operativa, encargando la elaboración y socialización del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, mediante Informe N°118- 2025-MPCH/GMGRD, de fecha 30 de abril de 2025, solicito la conformación del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, encargando la elaboración y socialización del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad, por lo que, se hace necesario emitir la resolución correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir del 30 de abril de 2025 el **GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que se encuentra integrado por las siguientes unidades orgánicas:

| N° | UNIDAD ORGÁNICA                                      | CARGO              |
|----|------------------------------------------------------|--------------------|
| 01 | ALCALDÍA PROVINCIAL                                  | PRESIDENTE         |
| 02 | SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES       | SECRETARIO TÉCNICO |
| 03 | GERENCIA MUNICIPAL                                   | MIEMBRO            |
| 04 | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO        | MIEMBRO            |
| 05 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES | MIEMBRO            |
| 06 | OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS | MIEMBRO            |
| 07 | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN             | MIEMBRO            |
| 08 | GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS      | MIEMBRO            |
| 09 | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS         | MIEMBRO            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR** que el **GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA**, conformado en el artículo primero de la Presente Resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa establecido mediante Resolución Ministerial N°320-2021-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes designados y a las dependencias competentes de las Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines pertinentes; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde







**GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, miercoles 30 de abril del 2025

INFORME 000118-2025-MPCH/GMAGR [2516240.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DEL GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE  
LA CONTINUIDAD OPERATIVA (GCO)

REFERENCIA: INFORME 000143-2025-MPCH/GMAGR-SGGRD [2516240.001]

**De mi consideración:**

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley N° 29664** (Ley del SINAGERD) y los **Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa (RM N° 320-2021-PCM)**, me dirijo a usted para presentar la propuesta de conformación del **Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (GCO)** de esta Municipalidad, con el objetivo de garantizar la capacidad de respuesta y recuperación ante eventos disruptivos que afecten la prestación de servicios esenciales a la población.

**I. ANTECEDENTES**

1. La **RM N° 320-2021-PCM** establece la obligatoriedad de conformar un GCO en todas las entidades públicas.
2. El GCO es responsable de elaborar y socializar el **Plan de Continuidad Operativa (PCO)**, asegurando el funcionamiento institucional después de un desastre.
3. El Alcalde Provincial, como Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, debe designar a los integrantes del GCO.

**II. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL GCO**

**2.1 Integrantes propuestos**

| N° | UNIDAD ORGÁNICA                                      | CARGO              | FUNCIÓN PRINCIPAL                                                      |
|----|------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Alcaldía Provincial                                  | Presidente         | Liderar la toma de decisiones estratégicas y aprobar el PCO.           |
| 2  | Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres      | Secretario Técnico | Coordinar la elaboración del PCO y supervisar su implementación.       |
| 3  | Gerencia Municipal                                   | Miembro            | Alinear el PCO con los objetivos institucionales y gestionar recursos. |
| 4  | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto        | Miembro            | Priorizar proyectos de continuidad en el presupuesto institucional.    |
| 5  | Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones | Miembro            | Asegurar la resiliencia de la infraestructura crítica ante desastres.  |
| 6  | Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas | Miembro            | Gestionar la comunicación interna/externa durante emergencias.         |
| 7  | Oficina de Tecnologías de la Información             | Miembro            | Garantizar la protección de datos y operatividad de sistemas.          |
| 8  | Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos      | Miembro            | Evaluar riesgos ambientales y proponer medidas de mitigación.          |





**GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

|   |                                              |         |                                                                                 |
|---|----------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | Oficina General de Administración y Finanzas | Miembro | Asegurar la disponibilidad de recursos logísticos y financieros durante crisis. |
|---|----------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------|

## 2.2 Responsabilidades del GCO

- Elaborar, implementar y actualizar el **Plan de Continuidad Operativa (PCO)**.
- Identificar y priorizar **servicios esenciales** que deben mantenerse operativos.
- Realizar **simulacros y capacitaciones** periódicas para el personal.
- Coordinar con otras entidades del **SINAGERD** para una respuesta integral.

## III. ACCIONES RECOMENDADAS

1. **Aprobar la conformación del GCO** mediante **Resolución de Alcaldía**, según el proyecto adjunto.
2. **Programar la primera sesión de instalación** dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión de la resolución.
3. **Designar representantes titulares** de cada unidad orgánica, con poder de decisión.

## IV. ANEXOS

1. **Informe N° 000143-2025-MPCH/GMAGR-SGGRD** (original).
2. **Proyecto de Resolución de Alcaldía** para la conformación del GCO.

Sin otro particular, quedo atento a sus indicaciones para proceder con los trámites correspondientes.

Atentamente,

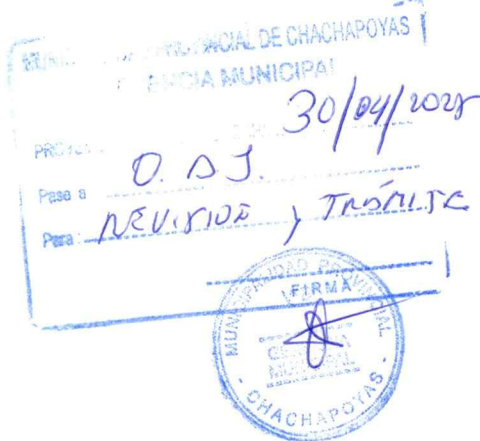
Firmado Digitalmente por:  
FERNANDEZ VASQUEZ JOSE EDWIN  
GERENTE

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a2516240.002cdf\_2516960



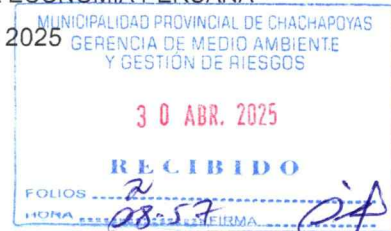


**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, martes 29 de abril del 2025

**INFORME 000143-2025-MPCH/GMAGR-SGGRD [2516240.001]**

**JOSE EDWIN FERNANDEZ VASQUEZ**  
**GERENTE**  
**GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS**



**ASUNTO : SOLICITO LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.**

De mi consideración:

Mediante el presente informe, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), así como las directrices del plan de Continuidad Operativa se propone la **conformación del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (GCO)** de esta Municipalidad, con la finalidad de garantizar la capacidad de respuesta y recuperación ante eventos disruptivos que afecten la prestación de servicios esenciales a la población.

Así mismo mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 320-2021-PCM**, la Presidencia de Consejos de Ministros aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"; Estos lineamientos establecen procedimientos específicos para garantizar la continuidad de las actividades críticas en caso de desastres o eventos que interrumpan prolongadamente las operaciones de las entidades públicas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, y de acuerdo con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°320-2021-PCM**; el **Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa**, es el responsable de elaborar y socializar el **Plan de Continuidad Operativa (PCO)**, con la finalidad de asegurar el funcionamiento institucional después de un desastre y garantizar que se continúe prestando el servicio, independientemente de los eventos adversos que se presenten.

Señalando, que el señor Alcalde Provincial de Chachapoyas quien funge como Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre de la entidad, designe a los siguientes funcionarios, quienes deben conformar a partir de la fecha el **Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa**, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el mismo que debe estar integrado del siguiente modo:

| N° | UNIDAD ORGÁNICA                                      | CARGO                 |
|----|------------------------------------------------------|-----------------------|
| 01 | ALCALDE PROVINCIAL                                   | PRESIDENTE            |
| 02 | SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES        | SECRETARIA<br>TÉCNICO |
| 03 | GERENTE MUNICIPAL                                    | MIEMBRO               |
| 04 | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO        | MIEMBRO               |
| 05 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES | MIEMBRO               |
| 06 | OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS | MIEMBRO               |
| 07 | OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN             | MIEMBRO               |
| 08 | GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS      | MIEMBRO               |
| 09 | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS         | MIEMBRO               |



**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Finalmente, se sugiere que la conformación del **Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa** en mención sea a través de una Resolución de Alcaldía, por lo que adjunto al presente la proyección de la resolución de alcaldía para la conformación del Grupo comando.

Sin otro particular, es todo cuando informo a usted para los fines de conformación correspondiente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ROJAS KRUGGER JOSUE CARLOS  
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a2516240.001cdf\_2517014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

PROVEIDO N° ..... FECHA .....

Para a .....  
Para *Informe 118-2025-MPCL-GMABR*

*[Signature]*  
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO N° ..... FECHA .....

POSE A: .....

PARA: .....

*[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA]*